



REGULARÍCESE COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /

QUILLON, 16 ENE 2024

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°138 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1699 con fecha 30/11/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-150-COT23**, con fecha 30/11/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-118-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que amplía y modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 15.01.2024, que designa subrogancia en forma excepcional del cargo del secretario municipal;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
12. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL PARA ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN DE OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA CON IDENTIDAD LOCAL.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

PABLO ANDRES GONALEZ BUSTOS, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L. 76.430.926-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados VIGENCIA: 30-11-2023	\$ 1.499.999 Monto total
--	---	---

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante: A proveedor PABLO ANDRES GONALEZ BUSTOS, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., propone todos los servicios requeridos en la solicitud.

D E C R E T O:

- REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - PABLO ANDRES GONALEZ BUSTOS, SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT: 76.430.929-K por** la suma de **\$1.499.999.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos)** con I.V.A. incluido, para la adquisición de **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL PARA ACTIVIDAD DE INAUGURACIÓN DE OFICINA INFORMACIÓN TURISTICA CON IDENTIDAD LOCAL."**
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO